

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1997, a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número doce: Vivienda letra A, piso izquierda, situado en la quinta planta de la casa marcada con el número dieciocho de la calle nueva del Marqués de Ordoño, ocupa 60,80 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Cuota: 7,24%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 45, Sección 1.ª, folio 127, finca número 3.268.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas quince mil pesetas.

Rústica: Trozo de tierra de hortalizas y cereales, con riego de agua viva o de portillo de la acequia de Albalate, sito en el partido de huerta de Nonduermas, término de Murcia, que ocupa ocho áreas, trece centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco ochavas y poco más de veintiséis brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 91, Sección 10.ª, folio 55, finca número 7 308

Valorada a efectos de subasta en nueve millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 380

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Gregorio Farinós Martí, en representación de Jacinto Paredes Cerezuola (PRE. COM. PROP. L. CARACO), contra Victorio Berastegui Leiza y María Dolores Yaniz Sainz (a los solos efectos artículo 144 R.H.), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes embargados al demandado.

Una participación indivisa que se concreta en la plaza de garaje 101, de un local comercial destinado íntegramente a garajes y cuartos trasteros, que comprende la totalidad de los locales del sótano, del edificio señalado con los núm. 2, de la calle Fuente del Hierro, 1, 3 y 5 de la calle Monasterio de Urdax, en jurisdicción de la ciudad de Pamplona, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Pamplona, en el tomo 961, libro 233, folio 97, finca 12.616.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ángel Bruna, 4.ª planta, el próximo día 5 de marzo, a las 12,30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de remate será de 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V., sucursal de Avenida Reina Victoria, de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 387

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 1.082/96, a instancias don Pedro Miguel Escamilla Zapata, contra Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de marzo de 1997, a las 9,30 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuen-

tra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de enero de 1997.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

Número 381

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena, y de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía 197 bis/95, seguidos a instancia de Joaquín Urbiola Sáenz, contra Cárnicas Conesa, S.L., de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Cartagena a 10 de diciembre de 1996.— El Magistrado Juez.

Número 382

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCARAZ (Albacete)

EDICTO

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez de Primera Instancia de Alcaraz y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 49/89, a instancia de don Conrado Quílez Alejo, contra Obras y Asfaltos, S.A., sobre reclamación de cantidad y en el que se ha acordado notificar a la referida demandada el precio ofrecido en la tercera subasta de bienes embargados en el citado procedimiento y que asciende a la cantidad de 150.000 pesetas, a fin de que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente edicto, libere los bienes pagando partes del tipo de la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación en forma al deudor Obras y Asfaltos, S.A.

Dado en Alcaraz a 13 de diciembre de 1996 — El Juez de Primera Instancia.